"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2548

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 9 de octubre de 2013

VISTA: La Nota Nº 219 de fecha 07 de octubre de 2013, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2013 "Adquisición de papel, cartón e impresos para oficina" convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 255091, de fecha 15 de julio de 2013, han presentado ofertas las empresas: *Golden Trade S.R.L., Fusión 2000 S.R.L., José Luis Carrillo (PROVEPAR) y Kuatiapo S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 07 de octubre de 2013, en cuyo texto pertinente expresa: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el articulo 30º DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que en su inciso c) dice "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA", de conformidad a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30° inciso c). 2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, la misma acta expresa: *"Se deja constancia, que el Sr. Gerardo Moreno uno de los cuatro miembros del comité de evaluación permanente, ha finalizado su traslado temporal al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por lo que la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2548

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

evaluación de las ofertas presentadas en el presente llamado, serán analizadas por los siguientes miembros: 1) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y 3) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones";

Que, el artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece: *"Declaración de Licitación Desierta... c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley";*

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con el Artículo 91 de la misma normativa: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2013 *"Adquisición de papel, cartón e impresos para oficina"* convocada por el Ministerio de Educación y Cultura; conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 30°, inciso c), fundamentados en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Laruente
MINISTRA

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General